



*Inducción a la Delegación:  
elementos para un manual de procesos*

COMUNIDAD MEXICANA DE ESTUDIANTES DE  
FILOSOFÍA | PRESIDENCIA

VIERNES 29 DE MAYO 2020

# ORGANIZACIÓN

**La estructura nacional de la Comunidad tiene una forma federativa democrática**, es decir, se compone de **diversas Secciones** radicadas en diversas partes del país, **cada una con su propia organización y funcionamiento**, que no obstante, **en los aspectos básicos de la asociación se sujetan a determinaciones generales**, acordadas por representantes y miembros en el Consejo Nacional y el Congreso General.

**El Consejo Nacional reúne a los representantes de cada sección**, y es encabezado por la Presidencia de la Comunidad, quien promueve la integración y cooperación entre las secciones para alcanzar objetivos en común. Para ello, se apoya de un **Comité Ejecutivo** que, fundamentalmente, **tiene el propósito de apoyar, orientar, respaldar y supervisar la actividad de las delegaciones**.

**Las Secciones son la parte más importante de la Comunidad**, pues en ellas tienen lugar las actividades, proyectos y eventos de difusión de la filosofía y disciplinas afines, así como la reunión de estudiosos de todo el país, lo que conforma el objeto social de la Comunidad, **su razón de ser**.

# DIFERENCIA ENTRE SECCIÓN Y DELEGACIÓN

**La Sección es la figura que adopta la integración** local de miembros de la Comunidad para el cumplimiento de sus fines y la coordinación de sus actividades.

**Funciona como una asociación en si misma**, que se organiza libremente al interior, pero debe cumplir con las normas generales de la Comunidad.

En ese sentido, **reúne a todos los miembros asociados de una misma universidad**, pudiendo replicar formas de toma de decisiones como la asamblea, o el referéndum (votación).

**La Delegación es un órgano de gobierno interno** de la Sección, en la que la Presidencia *delega* su autoridad y responsabilidades administrativas respecto a los miembros de la sección.

**Funciona como la dirección o mesa directiva de la Sección.**

**Puede recaer en una sola persona**, que es la titular de la delegación, **pero ésta puede nombrar a otros miembros** (asociados o no) para que sean parte de su equipo y le auxilién a cumplir sus funciones administrativas.

# NUEVAS SECCIONES

La constitución de una sección será procedente **cuando se cuente con al menos una persona interesada** adscrita a una institución de educación superior, pública o privada, que aún no tenga representación directa ante el Consejo Nacional. **Esta persona será prospecto de la delegación.**

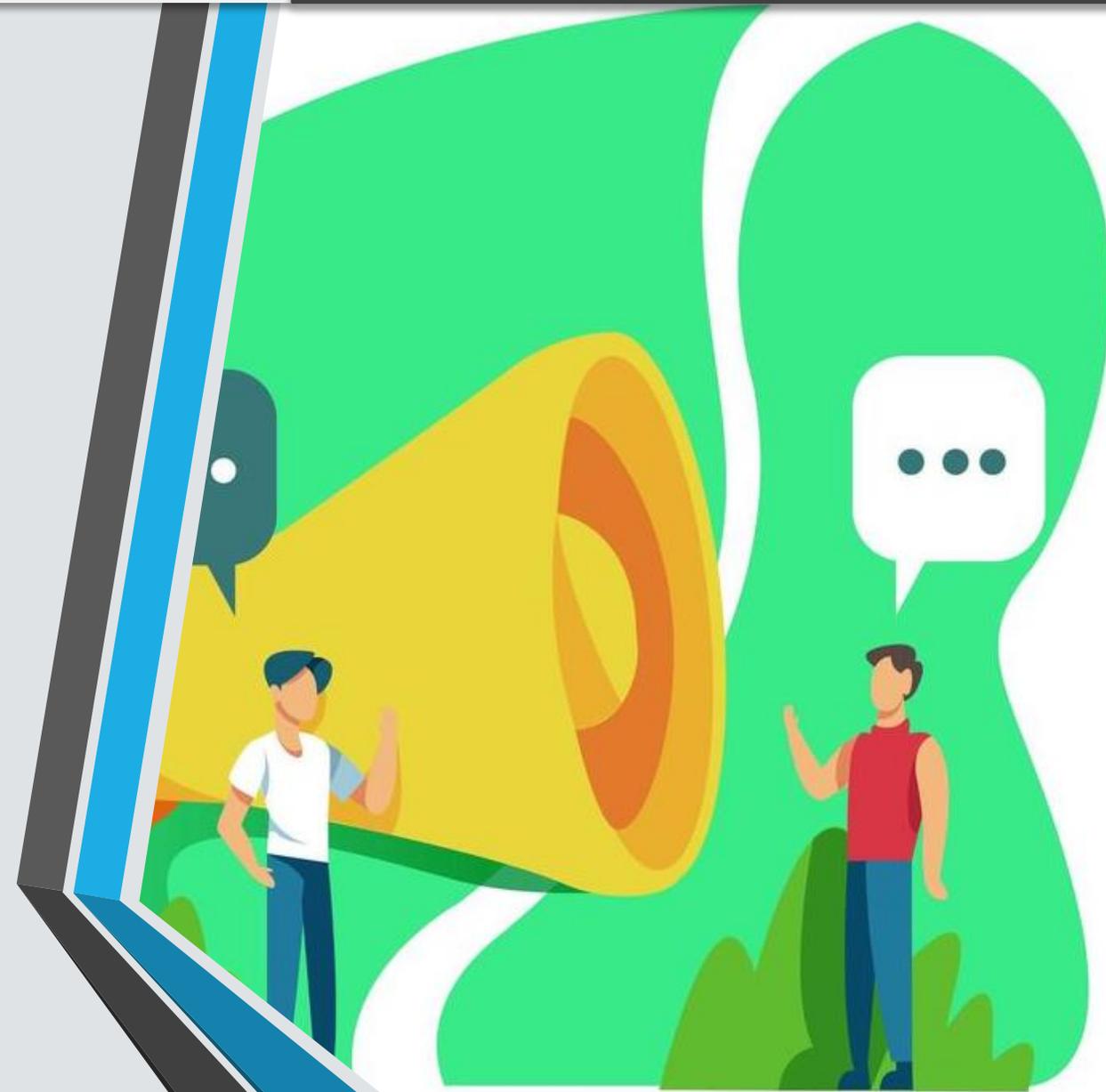


# FUNCIONES DE LA DELEGACIÓN

# DIFUSIÓN

Es la función básica de cualquier miembro de la Comunidad, y especialmente de los órganos de autoridad. Promover las actividades de la Comunidad en cualquier parte del país, y compartir la información que publicamos desde nuestro sitio web oficial y nuestras fanpages en redes sociales.

Es a partir de la difusión que logramos conectar con nuevos participantes, colaboradores y posibles miembros de la Comunidad.



# REPRESENTACIÓN

La Comunidad, al no contar con personalidad jurídica, no está facultada para establecer relaciones inter-institucionales. Por ello recae en la persona titular de la delegación, en su calidad de alumno inscrito, mediar las relaciones entre la Comunidad y su Universidad.

Asimismo, la Comunidad tiene normas que pueden entrar en conflicto o ser limitadas respecto a las que tenga cada Universidad sobre la participación de estudiantes en nuestras actividades. En ese caso, la delegación debe lograr los acuerdos necesarios con sus autoridades para contar con su respaldo y autorización.



# REGISTRO DE MIEMBROS

Una de las facultades distintivas de las delegaciones es la de admitir miembros. El proceso de admisión es el mismo en cualquier delegación del país: la persona interesada debe cumplir los requisitos previstos en el *Reglamento de Miembros*:

- llenar una hoja de datos para que la delegación lo inscriba en la base de datos nacional,
- pagar una cuota estándar de ingreso y,
- si la Sección así lo ha establecido, ser aprobado por los demás miembros, de no ser así, bastará con la autorización de la delegación para que surta efecto.



# ADMINISTRACIÓN

En la sección como asociación en sí misma, la delegación debe cumplir con tareas que le permitan organizar actividades que sean respaldadas por las Universidades, tales como hacer planeaciones o presentar proyectos a sus autoridades, así como entregar evidencias, informes, sin mencionar la gestión de los requerimientos de los participantes.

Para ello, la Comunidad ya cuenta con esquemas estandarizados de planeación y registro de actividades, que prestan herramientas para que las delegaciones atiendan los requisitos de sus Universidades, y que se encuentran disponibles en nuestro sitio web.



# ARCHIVO

La labor de archivo es algo con lo que las y los estudiantes de filosofía no estamos familiarizados. Sin embargo, la Comunidad por su carácter de organización ha diseñado esquemas generales que permiten ordenar y resguardar archivos de todas las delegaciones del país, mediante sencillos formularios desde la plataforma de *Google Forms*.

Por su parte, cada delegación es totalmente responsable de aprovechar dichas herramientas para administrar y llevar al día el archivo de la Sección.



# GESTIÓN

Cada delegación está facultada para gestionar, administrar, custodiar y ejercer sus propios recursos, mismos que provienen no solo de las cuotas de miembros que recibe, sino de otras fuentes como proyectos propios de fondeo, cuotas de inscripción a sus eventos o actividades, donativos, etc.

Pero a su vez, está obligada a cumplir con las obligaciones establecidas para el ejercicio de esos recursos, tales como llevar registro y comprobantes de su actividad.



# TRANSPARENCIA

El Sistema de Registros de la Comunidad está diseñado para garantizar la transparencia de nuestras actividades y el ejercicio de los recursos que los miembros de todo el país depositan en la organización. Asimismo, para asegurar la continuidad y correcta entrega-recepción de la delegación con cada generación.

Todas las delegaciones están obligadas a registrar su información, y en cualquier anomalía, siempre recibirá primero el apoyo del Comité Ejecutivo para subsanarla.





COMUNIDAD MEXICANA DE ESTUDIANTES DE FILOSOFÍA